

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, agosto diez (10) de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por **PROTECCIÓN S.A.** en contra de **LUIS NORBERTO MORENO VELÁSQUEZ**, se informa a la parte ejecutada que el oficio tendiente al levantamiento de la medida cautelar de embargo reposa en el expediente sin ser retirado desde el día 17 de septiembre de 2015.

Empero, en aras de proceder al levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso, se ordena expedir nuevamente el oficio actualizado, mismo dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, el cual deberá ser tramitado por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**  
**JUEZ**

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS N°\_\_\_\_ fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020.

---

SECRETARIA